

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

203**MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.199 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Patricia Sánchez Acedo, contra la empresa “Integrated Sistem Consulting, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 22 de marzo de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dada cuenta; a la vista de la diligencia anterior y del escrito presentado en fecha 22 de enero de 2010 por la parte actora solicitando ejecución de sentencia, se acuerda en virtud de lo preceptuado en los artículos 278 y 279 de la Ley de Procedimiento Laboral citar de comparecencia a las partes para el día 22 de abril de 2010, a las nueve y veinte horas, haciéndoles la advertencia de que en caso de no comparecer la parte actora o su representante se le tendrá por desistida de su solicitud, y si no compareciese la empresa o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Integrated Sistem Consulting, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.289/10)